



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de diez plazas del puesto de trabajo de Educador Infantil al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Tercera Propuesta de nombramiento complementaria.

Mediante Resolución 1197/2024, de 25 de marzo, del Director General de Función Pública, se nombró personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Educador Infantil.

Por Resolución 3395/2024, de 16 de septiembre, del Director General de Función Pública, se nombró a doña Elvira María Díaz de Cerio García y a doña María Teresa Huerto Calero.

Posteriormente, mediante Resolución 3539/2024, de 1 de octubre, del Director General de Función Pública, se nombró a doña María Aranzazu Herruzo Benito.

Dentro del plazo que tenían para hacerlo, a doña Elvira María Díaz de Cerio García, doña María Teresa Huerto Calero y doña María Aranzazu Herruzo Benito les ha sido concedida excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de Educador Infantil con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios con carácter temporal o fijo en otro puesto de trabajo en esta Administración Pública.



Doña Patricia Miranda Ostiz y doña María Ángeles Olcoz Samitier, han presentado renuncia al referido proceso selectivo.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a doña María Pilar Zaro Carlos, doña Jaione Alberro Berasain y doña Laura Campo Izu, por ser las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.